



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada
22 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Quinto período de sesiones

Viena, 18 a 22 de octubre de 2010

Proyecto de informe

Relatora: Elizabeth Verville (Estados Unidos de América)

Adición*

VII. Cooperación internacional, con especial referencia a la extradición, la asistencia judicial recíproca y la cooperación internacional para fines de decomiso, y establecimiento y fortalecimiento de las autoridades centrales

1. En su octava sesión, celebrada el 21 de octubre de 2010, la Conferencia examinó el tema 6 del programa, titulado “Cooperación internacional, con especial referencia a la extradición, la asistencia judicial recíproca y la cooperación internacional para fines de decomiso, y establecimiento y fortalecimiento de las autoridades centrales”. Para su examen del tema, la Conferencia tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Secretaría sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional sobre cooperación internacional (CTOC/COP/2010/2);

b) Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre programas, propuestas y futuros programas de asistencia técnica previstos en las esferas prioritarias determinadas por la Conferencia y el Grupo de trabajo de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica (CTOC/COP/2010/4);

* El presente presente documento es traducción de un texto que no ha pasado por los servicios de edición.



c) Technical and legal obstacles to the use of videoconferencing (Obstáculos técnicos y jurídicos que se interponen a la utilización de las videoconferencias) (CTOC/COP/2010/CRP.2);

d) Catálogo de casos de extradición, asistencia judicial recíproca y otras formas de cooperación jurídica internacional solicitada sobre la base de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (CTOC/COP/2010/CRP.5 y Corr.1).

2. El Presidente de la tercera reunión del Grupo de trabajo de composición abierta de expertos gubernamentales en extradición, asistencia judicial recíproca y cooperación internacional para fines de decomiso presentó un resultado resumido de la reunión. Afirmó que la reunión del Grupo de trabajo era una buena oportunidad para que expertos de diversas regiones se conocieran y entablaran debates sustantivos sobre las disposiciones relativas a la cooperación internacional contenidas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

3. El Presidente también mencionó que, a lo largo de la reunión, los expertos habían presentado numerosos ejemplos interesantes y pertinentes de los cientos de casos en que la Convención y sus Protocolos se habían utilizado para tramitar solicitudes de decomiso, extradición y asistencia judicial recíproca. Destacó que, como en anteriores ocasiones, la reunión del Grupo de trabajo había constituido un importante foro para que los expertos nacionales abordaran dificultades y compartieran las mejores prácticas relativas a la cooperación internacional¹. Además, presentó las recomendaciones encaminadas a fortalecer la cooperación internacional que los expertos habían formulado tras las deliberaciones de esa tercera reunión.

4. Hicieron declaraciones los representantes de Chile (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe), Rumania, China, el Canadá y la Argentina.

Deliberaciones

5. Varios oradores subrayaron la importancia de utilizar la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional en casos de extradición, asistencia judicial recíproca y cooperación internacional con fines de decomiso, ya sea como la única base jurídica, o bien en combinación con otros tratados de cooperación internacional. Se destacó la necesidad de aplicar plenamente la Convención para poder combatir la delincuencia organizada transnacional. Los oradores resaltaron que la utilización de las disposiciones de la Convención relativas a la cooperación internacional era importante para combatir un gran número de delitos, como la delincuencia cibernética o el blanqueo de dinero, y para recuperar activos y decomisar activos ilícitos.

¹ Véase el informe del Grupo de trabajo de composición abierta de expertos gubernamentales en extradición, asistencia judicial recíproca y cooperación internacional para fines de decomiso, disponible en breve en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

6. Muchos oradores expresaron su agradecimiento por los instrumentos jurídicos preparados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, como el Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca, que estaba disponible en diez idiomas, y la Guía legislativa sobre la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Algunos oradores también recalcaron la utilidad de los cursos prácticos para capacitar a los profesionales en el uso del Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca. Se observó que sería útil contar con un directorio unificado que incluyera también a las autoridades centrales designadas en virtud de lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
7. Los oradores destacaron la necesidad de impartir capacitación y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de las autoridades nacionales y permitir el uso eficiente de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos en la tramitación de solicitudes de extradición, asistencia judicial recíproca y decomiso. También se observó que el catálogo de ejemplos de casos era un instrumento muy importante.
8. Algunos oradores destacaron lo útil que resultaba la tecnología para facilitar la cooperación internacional. Se mencionaron el establecimiento de redes en línea y el uso de las videoconferencias, sobre todo para obtener declaraciones verbales de testigos.
9. Varios oradores subrayaron la importancia de la cooperación a nivel internacional, pero también en los planos subregional y regional, donde unos regímenes jurídicos más homogéneos podían facilitar la cooperación. Además, se alentó a los profesionales a que compartieran prácticas óptimas para combatir la delincuencia organizada más eficazmente.